ACTA
DE INICIO DEL CONTRATO

SC-CER143688

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1050	12	C1	CD	2023	

CONTRATISTA:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC- CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BELLO NIT. Nº 811.009.884-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR 11 PPL DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	PARA EFECTOS CONTABLES, FISCALES Y DE RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, SE ACUERDA UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($280.000.000.00) ESTE VALOR SERÁ ASUMIDO CON LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES QUE TENGA DESTINADA EL MUNIPIO DE BELLO.
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores: Supervisor(a) **PABLO ANCIZAR ARBOLEDA ORTEGA,** en representación del Municipio de Bello y **MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA**, en representación del INPEC, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente convenio.

Las partes procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO.
El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.
Verificado lo anterior, se establece como fecha de inicio del contrato, el día 30 JUN 2023

Para constancia firman las partes que intervienen.

PABLO ANCIZAR ARBOLEDA ORTEGA
Supervisor
Municipio de Bello

MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Directora CPMSBEL